



Para despacho de officio quarto auto.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS

Presente Condes y Salamanca Caud. del orden de
Alcarreza Alcalde mayor y corregidor de la Ciudad de
Burgos su procurador de causas mas antiguo condes. D.
Justicia ma. de esta Ciudad y suff. de Gral. de Rentas
Reales y Peruicior de Millones de ella y su Reins
por su Mag. D.

Lo que se me a mandado en Departamento de
cien mil reales de vellon efuente entre la que
los deves Reins por el señor D. Femenue de Aguilar
del Consi. de su Mag. Intendencia General del Reins de
Valencia y de las de las deves deves que an de servir para la
atruencia de las que se hallan a quarelladas en esta D.
yagar al acentista, el aien que le Lencenese segun el
aieus que deue hebo con su mag. cuia canaida de
an de satisfacer las Justicias de los pueblos en los pla-
zos de goz mudad el primero mediado el mes de oct.
del año el Plumo de Hou. con ajerzamiento de que
se de paxharan ajerzamientos con auxilio militar, Lo stando
las dhas Justicias en el Maxamienno por menor con la
mayor equidad y Justificacion sin dar lugar a que se
con ajerzamientos que se procedera contra las Justicias
a lo que aia lugar enderecho, a lo que efuente mande de
yachar la presente para las expresadas Justicias y sues de
las dhas Villas y lugares que sean expresados con Intencion

